



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00739046- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de equivalencias elevada por el estudiante Davies, Maximiliano Octavio, DNI 23089524; de la materia INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA (12-0001V) cursada y aprobada como alumno Vocacional para la carrera Licenciatura en Filosofía – Plan 1986 de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Texto Ordenado de la figura de Alumno Vocacional (Ord. 5/99 y R.HCS 262/00) aprobado por RR 1146/00 en su Artículo 10 dispone que *“Las asignaturas aprobadas por los estudiantes vocacionales serán reconocidas, en el caso de que el interesado ingrese como alumno regular en la o las carreras cuyo plan de estudios integra, conforme al régimen de equivalencias vigente al tiempo del ingreso.”* y en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el Artículo 31 del Régimen de Alumnos – aprobado por Res. 408/02 del HCS, Anexo "A" de la Res. Decanal 593/02 – Texto Ordenado – Res. 363/99 del HCD establece que *“En caso de que un alumno vocacional decidiera regularizar su inscripción en la carrera, para la cual le son válidas las asignaturas aprobadas, deberá cumplir con todos los requisitos exigidos al ingresante y se podrá otorgar equivalencia siempre que no hayan transcurrido mas de tres años de la fecha de la aprobación.”*;

Que el estudiante cumple con los requisitos establecidos para otorgar el reconocimiento solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER al estudiante Davies, Maximiliano Octavio, DNI 23089524, equivalencia total en la materia INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA (12-00001) con nota 10 (diez) para la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1986.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ib